ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 247
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE DE CEMEX UNA DONACIÓN DE UNA MESA DE CONFERENCIA PERTENECIENTE A LA FAMILIA FERRÉ PARA FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN PERMANENTE DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Museo de la Historia de Ponce es una facilidad municipal adscrita a la Secretaría de Cultura y Turismo que cuenta entre sus fines el conservar el patrimonio de nuestra Ciudad y promover entre los visitantes del Museo los valores culturales e históricos de Ponce mediante la exhibición de objetos de interés;

POR CUANTO: El Sr. Giuseppe Maniscalco, Presidente de CEMEX Puerto Rico (antigua Ponce Cement), le notificó al Municipio Autónomo de Ponce su interés en donar al Museo de la Historia una mesa de conferencia que perteneció a la familia Ferré, fundadores de la Ponce Cement. Dicha mesa tiene un valor estimado de $10,000.00;

POR CUANTO: CEMEX Puerto Rico propone donar dicha mesa con sus sillas al Museo pues entienden que la misma refleja parte del legado que esta prestigiosa familia ponceña ha realizado en los diversos quehaceres del desarrollo social, cultural y económico de nuestra Ciudad Señorial;

POR CUANTO: La Secretaria de Cultura y Turismo evaluó la propuesta y recomienda la aceptación de donativo por entender que el mismo es de valor para el Museo;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 2.001 (i) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, el Municipio Autónomo de Ponce está autorizado a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así

como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: A base de los precedentes **POR CUANTOS**, autorizar como por la presente se autoriza a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte la donación realizada por CEMEX Puerto Rico de una mesa de conferencia y sus respectivas sillas que pertenecieron a la Familia Ferré en la época en que operaban la antigua Ponce Cement.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo, al Museo de la Historia de Ponce, al Departamento de Finanzas, y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: DAR

RES 14º DONACIÓN DE MESA PERTENECIENTE A LA FAM. FERRÉ. GABRIELA EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 247, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE DE CIMEX UNA DONACIÓN DE UNA MESA DE CONFERENCIA PERTENECIENTE A LA FAMILIA FERRÉ, PARA FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN PERMANENTE DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de abril de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazu	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Maria C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Los Honorables Freddie Martínez y Carlos Báez estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de abril de 2004*** debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 13 de abril de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 14 de abril de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de abril de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL